



JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2025/RF, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

Siendo las **11:10** horas del día **17 de enero de 2025**, en la sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sita en Av. Arcos de belén No. 2, Sexto Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 27 inciso a), 28, 33, 37, 43 cuarto, quinto y último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como lo señalado en los artículos 37 y 41 fracción I, del Reglamento del mismo ordenamiento; y los numerales 5.1.7, 5.1.9, y 5.4, de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; artículo 174 fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; y en las bases del presente procedimiento, por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el **Lic. Esteban Nakagawa Valdez**, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, quien preside este acto, procedió a dar inicio a la Junta de Aclaración a las Bases de la Licitación Pública Nacional con nomenclatura **SCG-LPN-001-2025/RF**, para el "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", de acuerdo a la siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

- I. **Presentación de las y los servidores públicos que intervienen en el presente acto.**-----
- II. **Lista de asistencia de las y los licitantes.**-----
- III. **Precisiones de la Convocante.**-----
- IV. **Precisiones por parte del Órgano Interno de Control.**-----
- V. **Precisiones por parte de la Dirección de Normatividad.**-----
- VI. **Lectura de las preguntas formuladas mediante correo electrónico por los licitantes y respuestas por la Convocante.**-----
- VII. **Formulación de preguntas por parte de los licitantes y respuestas por parte de la Convocante.**-----
- VIII. **Cierre del acto.**-----

HECHOS-----

- I. **Presentación de las y los servidores públicos que intervienen en el presente acto.**-----

Por parte de la Convocante se encuentran presentes para el desarrollo de este acto, los siguientes servidores públicos: el **Lic. Esteban Nakagawa Valdez**, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; por el Área Requirente, el **C. Sergio Armando Vega Zarco**, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y
Avenida Arcos de Belén, número dos, piso seis,
Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc,
Código Postal 06720, Ciudad de México.
Tel. 5627-9700 Ext. 52085





JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2025/RF, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Servicios; por parte del Órgano Interno de Control se designó mediante oficio **SCG/OICSCG/0061/2025**, al Lic. **Gerardo Barrera Ocaña**, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno y a la Lic. **Daniela Janahi Yáñez Vásquez**, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"; por conducto de la Dirección de Contraloría Ciudadana se designó mediante oficio **SCG/DCC/0084/2025**, a la C. **Mara Gabriela García González**, en su carácter de Contralora Ciudadana, asimismo, se hace constar que mediante oficio número **SCG/DGNAT/029/2025**, la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, informó que debido a las amplias cargas de trabajo, no es posible su participación en este procedimiento.

II. Lista de asistencia de las y los licitantes.

De conformidad con el registro de asistencia de este acto, se encuentran presentes los siguientes participantes: la persona moral **LAMAP, S.A. DE C.V.** representada por la C. Mayte Pimentel Aguilera; la persona moral **GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS U4, S.A DE C.V.** representada por el C. Cristian Ignacio Arizmendi Ruíz; la persona moral **ULTRA NAYAA HIGIENIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Irvin Eliel Pastrana Flores, la persona moral **ARMOT SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, representada por la C. Verónica Leticia Alavez Flores; la persona moral **CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.** representada por el C. Juan Antonio Pérez Hernández; la persona moral **GRUPO BARAK 7, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Benjamín Martínez Escamilla; la persona moral y la persona moral, y la persona moral **CLALE SOLUCIONES INTEGRALES A INMUEBLES, S.A. DE C.V.** representada por el C. Aurelio Lazaro Baños.

El Lic. Esteban Nakagawa Valdez, recordó a los asistentes que por tratarse de un acto oficial y solemne se le solicita apagar o silenciar sus dispositivos electrónicos de comunicación ya que no pueden utilizarse durante la celebración de la junta de aclaraciones.

III. Precisiones de la Convocante.

DICE	DEBE DECIR
<p>2.1 DESCRIPCIÓN (...) Con fundamento en el Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presupuesto para esta partida fue autorizado en la requisición número 006 en la partida presupuestal 3581 "Servicio de limpieza y manejo de desechos" mediante oficio SCGCDMX/DGAF-SAF/DF/012/2025, emitido por la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.</p>	<p>2.1 DESCRIPCIÓN (...) Con fundamento en el Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presupuesto para esta partida fue autorizado en la requisición número 006 en la partida presupuestal 3581 "Servicio de limpieza y manejo de desechos" mediante oficio SCGCDMX/DGAF-SAF/DF/038/2025, emitido por la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.</p>





JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2025/RF, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

ANEXO 1	ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO ESTANDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	ANEXO TÉCNICO ESTANDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
(...)	(...)
ANEXO 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	ANEXO 2. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA
(...)	(...)
ANEXO 4. LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA	ANEXO 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
(...)	(...)
ANEXO 5. LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA ADICIONALES	ANEXO 4. LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA
(...)	(...)
ANEXO 6. LISTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS	ANEXO 5. LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA ADICIONALES
(...)	(...)
ANEXO 7. CALENDARIO DE ENTREGA DE INSUMOS	ANEXO 6. LISTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS
(...)	(...)
ANEXO 8. RELACIÓN DE SUPERVISORES	ANEXO 7. CALENDARIO DE ENTREGA DE INSUMOS
(...)	(...)
ANEXO 10. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS	ANEXO 8. RELACIÓN DE SUPERVISORES
(...)	(...)
	ANEXO 9. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS
	(...)
	(...)

Se presenta en este Acto, copia simple del **ANEXO TÉCNICO ESTANDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, con las precisiones antes realizadas.

IV. Precisiones por parte del Órgano Interno de Control.

El Titular del Órgano Interno de Control, mediante oficio **SCG/OICSCG/0857/2024**, manifestó los comentarios respecto al contenido de las bases, mismas que fueron atendidas, motivo por el cual queda asentado que las mismas se encuentran ya en la versión final de las bases.

V. Precisiones por parte de la Dirección de Normatividad.

Mediante oficio **SCG/DGNAT/DN/1282/2024**, el Director de Normatividad, manifestó que los comentarios respecto al contenido de las bases, fueron enviados mediante correo electrónico, motivo por el cual queda asentado que las mismos se encuentran ya en la versión final de esas bases.

VI. Lectura de las preguntas formuladas mediante correo electrónico por los licitantes y respuestas por parte de la Convocante.

El C. Geovanni Vázquez Hernández, Director General de la persona moral **GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS U4, S.A. DE C.V.**, realizó las siguientes preguntas:

Pregunta 1. NUMERAL 4.3 INCISO I. La convocante solicita a los Licitantes presentar "Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente (debiendo ser generada el mismo día del acto de apertura de propuestas) expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En los términos las reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con del acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** emitido por el Consejo técnico del IMSS". Respetuosamente solicitamos a la Convocante permita a los licitantes, presentar dicha opinión con una fecha de al menos 8 días anteriores al día del acto de apertura de propuestas. Favor de considerar.





JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2025/RF, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Respuesta. Se acepta. -----

Pregunta 2. NUMERAL 4.3.1 INCISO P. La Convocante solicita a los Licitantes "*presentar Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia, certificaciones y permisos, donde se señale que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, normas locales, Estándares y Normas Internacionales correspondientes, que cuenta con los permisos necesarios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, deberá constar que los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio y las enunciadas en el Anexo Técnico del presente procedimiento. ANEXO 19*". Entendemos que para dar cumplimiento a dicho numeral y comprobar que los Licitantes cuentan con los permisos necesarios para prestar los servicios, y ya que el servicio es integral e incluye la recolección de la basura, es necesario presentar y anexar a dicho requisito copia simple legible de su Registro y autorización de establecimientos mercantiles y de servicios para el manejo integral de sólidos urbanos y de manejo especial que operen y transiten en la Ciudad de México (RAMIR) a su nombre así como copia simple de las facturas a su nombre que acrediten la legítima propiedad de al menos 2 (dos) camionetas de 3 ½ toneladas con sistema de volteo exclusivos para realizar la recolección, transportación y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos que se generen. Favor de confirmar. -----

Respuesta. No, se deberá apegar a lo establecido en el numeral 4.3.1. inciso P de las Bases del presente procedimiento. -----

 El C. Christian Payan Estrada, representante legal de la Empresa **ULTRA NAYAA HIGIENIZACIÓN, S.A DE C.V.**, realizó las siguientes preguntas: -----

Pregunta 1. NUMERAL 4.3 INCISO J. -----

Solicito amablemente a la convocante me aclare si los dos bimestres inmediatos a los que se refiere son los bimestres julio, agosto, septiembre y noviembre. -----

Respuesta. No, los dos últimos bimestres inmediatos anteriores de conformidad al numeral 4.3 inciso J de las Bases del presente procedimiento. -----

Pregunta 2. NUMERAL 2.1. -----

Solicito a la Convocante me diga que los presupuestos mínimos o máximos, son referentes para el concurso y no para el presupuesto total del contrato, toda vez que el incremento salarial anual con base en la tabla de salarios mínimos vigentes a partir de 01 de enero de 2025, más la carga social e insumos, por elemento, no se podía cubrir el servicio. -----

Respuesta. El monto máximo establecido es el presupuesto total otorgado para la partida presupuestal 3581 "Servicios de limpieza y manejo de desechos". -----

Pregunta 3. ANEXO 10. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS. -----

El prestador de servicios deberá contar y cumplir con las Normas Mexicanas y locales, por lo que en la norma

Avenida Arcos de Belén, número dos, piso seis,
 Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc,
 Código Postal 06720, Ciudad de México.
 Tel. 5627-9700 Ext. 52085





JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2025/RF, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

NOM-050-SCFI-2004 DICE: información comercial- etiquetado general de producto. Esta norma aplica para fabricantes, es correcta mi apreciación.-

Respuesta. Es correcta la apreciación, debiendo apegarse a lo establecido en las Bases del presente procedimiento.

Pregunta 4. ANEXO 10. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS.

Solicito amablemente me diga la convocante, que las Normas Aplicables a productos de limpieza que se pueden tomar en consideración del No. 15 al 21, solo son informativas, para los que no apliquen los supuestos.

Respuesta. No es correcta la apreciación, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 4.3.1. inciso P de las Bases del presente procedimiento.

La C. Lizeth Austria Guadarrama, representante legal de la persona moral LAMAP, S.A. DE C.V., realizó las siguientes preguntas:

Pregunta 1. RESPECTO AL NUMERAL 2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN.

De conformidad en lo establecido en la cláusula octava del acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, que a la letra dice:

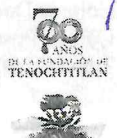
Octava.- En la celebración de los contratos de servicios y de obras públicas que se adjudiquen como resultado de los procedimientos de contratación, se exigirá al proveedor o contratista el acreditamiento de su nacionalidad mexicana; tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Por lo anterior, ¿es correcta nuestra apreciación que para acreditar el presente numeral bastará con presentar escrito bajo protesta de decir verdad que mi representada como persona moral está legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, presentando el acta constitutiva y constancia de situación fiscal, acreditando lo mencionado?. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Es correcta.

Pregunta 2. RESPECTO AL NUMERAL 4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO I)

De conformidad con el Acuerdo establece que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante quince días naturales a partir de la fecha de su expedición, para que el contribuyente pueda formalizar contrataciones con autoridades federales, estatales y municipales, mismo por el que se aprobaron las Disposiciones Transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, con una vigencia de hasta 15 días





JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2025/RF, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

para contrataciones públicas, solicitamos amablemente a la convocante considere aceptar que se presenta para el acto de presentación y apertura de propuestas la opinión de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente y positiva con una fecha de emisión no mayor a 15 días conforme al acto de presentación y apertura de ofertas. Favor de aceptar.-----

Respuesta. Se acepta.-----

Pregunta 3. RESPECTO AL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO ESTANDARIZADO.-----

Solicitamos amablemente a la Convocante nos proporcione el ANEXO 2, ya que en bases del ANEXO 1 pasa al ANEXO 3. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta. Queda atendido con el numeral III. Precisiones de la Convocante, de la presente Acta.-----

Pregunta 4. RESPECTO AL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO ESTANDARIZADO. ANEXO 5 LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA ADICIONALES.-----

Solicitamos amablemente a la Convocante nos proporcione completo dicho Anexo ya que inicia en el consecutivo 2. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta. Queda atendido con el numeral III. Precisiones de la Convocante, de la presente Acta.-----

Pregunta 5. RESPECTO AL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO ESTANDARIZADO.-----

Solicitamos amablemente a la Convocante nos proporcione el ANEXO 9, ya que en bases del ANEXO 8 pasa al ANEXO 10. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta. Queda atendido con el numeral III. Precisiones de la Convocante, de la presente Acta.-----

Pregunta 6. RESPECTO AL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO ESTANDARIZADO, ANEXO 10 FRACCIÓN I. PRIMER PÁRRAFO.-----

Es correcta mi apreciación que la empresa adjudicada es quien deberá demostrar que los operarios cuentan con la capacitación a cada uno de los operarios encargados de aplicar el servicio en los inmuebles.-----

Respuesta. Es correcta la apreciación, toda vez que en la propuesta a presentar en el Acto de apertura y presentación de propuestas, solo se presenta manifiesto de conformidad al numeral 4.3.1. inciso P de las Bases del presente procedimiento.-----

Pregunta 7. RESPECTO AL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO ESTANDARIZADO, ANEXO 10 FRACCIÓN I. SEGUNDO PÁRRAFO.-----



[Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including a large star-like mark on the left and several signatures on the right and bottom.]



JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2025/RF, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

¿Es correcta mi apreciación que para el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia, Certificaciones y Permisos; solo se debe presentar el manifiesto mencionado en dicho anexo? - - - - -

Respuesta. Es correcto. - - - - -

Pregunta 8. Solicitamos a la Convocante que en caso de resultar adjudicados y no surtir las mismas marcas propuestas, se puede presentar un producto de calidad igual o superior a las características solicitadas o esto sería un motivo de sanción. Favor de pronunciarse al respecto. - - - - -

Respuesta. No se acepta, en caso de resultar adjudicado deberá surtir las marcas señaladas en sus propuestas. - - - - -

VI. Formulación de preguntas por parte de los licitantes y respuestas por parte de la Convocante. - - - - -

El C. Verónica Leticia Alavez Flores en representación de la persona moral **ARMOT SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, realizó las siguientes preguntas: - - - - -

Pregunta 1. Derivado de que, en varios puntos de las bases, existen diferencias en el nombre del presente procedimiento, solicitamos amablemente a la Convocante, nos confirme si el nombre correcto que se deberá considerar es "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO". Favor de confirmar. - - - - -

Respuesta. El nombre correcto es **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** - - - - -

Pregunta 2. Solicitamos amablemente a la Convocante nos confirme la fecha correcta para llevar a cabo el evento de Resultado de dictamen, mejoramiento de precios y emisión de fallo, ya que en la página 1 se menciona que se llevará a cabo el día 22 de enero de 2025 a las 12:00 horas y en la página 22 se menciona que será el día 21 de enero de 2025 a las 12:00 horas. Favor de confirmar. - - - - -

Respuesta. El día correcto es el día **22 de enero de 2025 a las 12:00 horas.** - - - - -

Pregunta 2. Solicitamos amablemente a la Convocante, permita que los licitantes presentemos la Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, expedida en el periodo comprendido entre la publicación del presente procedimiento y la presentación y apertura de propuestas, es decir, entre los días 14 y 20 de enero del presente año; en el entendido de que el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar dicha opinión vigente para la formalización del contrato correspondiente. Favor de considerar. - - - - -





JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2025/RF, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Respuesta. Se acepta su propuesta. -----

Pregunta 3. Entendemos que para acreditar este inciso será suficiente presentar el Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del mes de diciembre 2024, el cual contiene la relación del personal asegurado, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores (septiembre-octubre 2024 y noviembre-diciembre 2024). Favor de confirmar. -----

Respuesta. Es correcto, de conformidad con el numeral 4.3. de las Bases del presente procedimiento. -----

Pregunta 4. Entendemos que, por tratarse de un contrato abierto, el presupuesto máximo de la licitación el cual incluye el impuesto al valor agregado, establecido en la página 8, será incrementado durante la vigencia del contrato que resulte, puesto que dicho monto es insuficiente para cubrir los 11 meses del presente procedimiento, esto considerando las condiciones vigentes de salario mínimo para el país. Favor de confirmar. -----

Respuesta. No es correcta su apreciación. -----

Pregunta 5. Entendemos que si el monto total de nuestra oferta, supera el monto del presupuesto máximo de la licitación el cual incluye el impuesto al valor agregado, establecido en la página 8, no será motivo de descalificación, en el entendido de que al hacer los cálculos para determinar el precio unitario por elemento, los mismos se encuentran por debajo de las condiciones vigentes de salario mínimo para el país. Favor de confirmar. -----

Respuesta. No es correcta su apreciación, es motivo de descalificación por no ser **SOLVENTE** para la Convocante. -----

Pregunta 6. Si la respuesta a la pregunta anterior de mi representada es en sentido positivo, entendemos que la fianza de sostenimiento de oferta debe ser calculado sobre el monto del presupuesto máximo de la licitación el cual incluye el impuesto al valor agregado, establecido en la página 8. Favor de confirmar. -----

Respuesta. No es correcta su apreciación, la garantía de sostenimiento de ofertas deberá ser presentada de conformidad al numeral 3.2. de las Bases del presente procedimiento. -----

El C. Aurelio Lazaro Baños en representación de la persona moral **CLALE SOLUCIONES INTEGRALES A INMUEBLES, S.A. DE C.V.**, realizó las siguientes preguntas: -----

Pregunta 1. Numeral 4.4.1. Anexo 5. Los guantes son de alguna talla en específico. -----

Respuesta. Deberán ser los necesarios para que el personal pueda brindar el servicio con la calidad requerida. -----

Pregunta 2. Numeral 4.4.1. Anexo 5. La bolsa es una medida en específico. -----

Respuesta. Deberán ser los necesarios para que el personal pueda brindar el servicio con la calidad requerida. -----





JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2025/RF, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Pregunta 3. Numeral 4.2. Es necesario presentar el SUA, o solo se puede presentar el pago de los últimos dos bimestres. -----

Respuesta. El pago de los últimos dos bimestres, así como la relación del personal asegurado de conformidad a lo establecido en el numeral 4.3 inciso J de las Bases del presente procedimiento. -----

Pregunta 4. Respecto del supervisor que se solicita es un horario fijo o puede ser de forma mixta para cumplir las 8 horas de servicio. -----

Respuesta. Un solo supervisor, horario mixto que cubra los dos turnos. -----

El C. Benjamín Martínez Escamilla en representación de la persona moral **GRUPO BARAK 7, S.A. DE C.V.**, realizó las siguientes preguntas: -----

Pregunta 1. Se puede incluir el Padrón de proveedores que acaba de vencer e incluir el que se encuentra en trámite. -----

Respuesta. No se acepta su propuesta, deberá ajustarse a lo señalado en el numeral 4.3. inciso f de las Bases del presente procedimiento. -----

El C. Irvin Eliel Pastrana Flores en representación de la persona moral **ULTRA NAYAA HIGIENIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, realizó las siguientes preguntas: -----

Pregunta 1. En relación a mi pregunta 1. Enviada por correo electrónico, solicita los dos últimos bimestres anteriores del pago, sin embargo, no se va a poder presentar pagado. -----

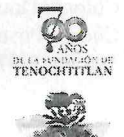
Respuesta. Se solicita el pago de los últimos dos bimestres (septiembre-octubre 2024 y noviembre-diciembre 2024), así como la relación del personal asegurado de conformidad a lo establecido en el numeral 4.3 inciso J de las Bases del presente procedimiento. -----

Pregunta 2. Con respecto a los pagos del seguro social, ¿se requiere el SUA o solamente los pagos?. -----

Respuesta. El pago de los últimos dos bimestres, así como la relación del personal asegurado de conformidad a lo establecido en el numeral 4.3 inciso J de las Bases del presente procedimiento -----

Pregunta 3. Numeral 4.4.1. Propuesta Técnica. Se solicitan 2 contratos con menos de dos años, si mis contratos son de seis meses, ¿Estamos cumpliendo con lo solicitado?. -----

Respuesta. Deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 4.4.1. inciso A de las Bases del presente procedimiento. -----





JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2025/RF, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

La C. Mayte Pimentel Aguilera en representación de la persona moral LAMAP, S.A. DE C.V., realizó las siguientes preguntas: -----

Pregunta 1. ¿Es correcto que cuando se agote el presupuesto se termina el contrato? -----

Respuesta. Es correcta su apreciación, de conformidad con el artículo 63 fracciones I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y lo establecido en el numeral 2.1. de las Bases del presente procedimiento. -----

VII. Cierre del acto.-----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracciones XVI y XXXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia del representante del Órgano Interno de Control tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente en la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como los términos del fallo que en su caso se emita.-----

Una vez que se realizaron diversas precisiones por parte de la Convocante, y hechas las aclaraciones necesarias así como no teniéndose otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las **12:40 horas** del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia, al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron, para los efectos legales a los que haya lugar.-----

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Esteban Nakagawa Valdez
**Director de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios**

Lic. Gerardo Barrera Ocaña
**Subdirector de Auditoría Operativa,
Administrativa y Control Interno**

Daniela V.
Daniela Janahi Yáñez Vásquez
**Jefa de Unidad Departamental de Auditoría
Operativa, Administrativa y Control Interno**

Sergio Vega
C. Sergio Armando Vega Zarco
**Jefe de Unidad Departamental de
Abastecimientos y Servicios**

"A"

Mayte
C. Mara Gabriela García González
Contralora Ciudadana





JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2025/RF, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

POR PARTE DE LOS LICITANTES

La C. Mayte Pimentel Aguilera en representación
de **LAMAP, S.A. DE C.V.**

El C. Cristian Ignacio Arizmendi Ruíz en
representación de **GRUPO PROFESIONAL DE
SERVICIOS U4, S.A. DE C.V.**

El C. Irvin Eliel Pastrana en representación de
**ULTRA NAYAA HIGIENIZACIÓN, S.A. DE
C.V.**

El C. Verónica Leticia Alavez Flores en
representación de **ARMOT SEGURIDAD
PRIVADA Y SERVICIOS
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.,**

El C. Juan Antonio Pérez Hernández en
representación de **CONSTRUCCIONES Y
ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.**

El C. Benjamín Martínez Escamilla en
representación de **GRUPO BARAK 7, S.A. DE
C.V.**

El C. Aurelio Lazaro Baños en representación de
CLALE SOLUCIONES INTEGRALES A INMUEBLES, S.A. DE C.V.

Elaboró: Katya Arely Cabrera Zenteno

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2025/RF, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".



POR PARTE DE LOS LICITANTES

El/los señores _____
representación de _____
SERVICIOS LA S DE CV



El/los señores _____
representación de _____
INSTITUCIONALES S DE CV



El/los señores _____
representación de _____
S DE CV



El/los señores _____
representación de _____
S DE CV

El/los señores _____
representación de _____
S DE CV



El/los señores _____
representación de _____
S DE CV



El/los señores _____
representación de _____
S DE CV

12